



**JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, GUATEMALA, GUATEMALA,-----**  
**JUAN CARLOS ANZUETO VILLATORO**, de cuarenta y dos años de edad, soltero, Ingeniero Civil, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número: un mil ochocientos sesenta y seis mil novecientos noventa y cuatro un mil trescientos uno (1800 66994 1301), extendida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Con todo respeto, comparezco ante esa Honorable Instancia; y,

**EXPONGO:**

- A. DE LA CALIDAD CON QUE ACTÚO:** Actúo en calidad de Secretario General de la Junta Directiva Provisional del Comité para la Constitución del Partido Político denominado Partido Patria Unida -PPU-.
- B. DEL LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Señalo como nuevo lugar para recibir notificaciones y citaciones en la doce calle dos – cero cuatro zona nueve, Edificio Plaza del Sol, oficina **doscientos seis** (12 calle 2-04 zona 9, Edificio Plaza del Sol, oficina **206**) del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.
- C. RAZÓN DE MI GESTIÓN:** El motivo del presente memorial, Señor Director, es dar cumplimiento a lo indicado en el Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, relacionado a la entrega del informe financiero a la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos por lo que comparezco de la siguiente forma:
1. Resulta Señor Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, es oportuno indicar que adjunto al presente escrito se encuentra el informe el Informe de Ingresos y Egresos del segundo semestre del año 2022 (01 de julio al

31 de diciembre del 2022) en el plazo establecido en la ley del Comité para la Constitución  
de un Partido Político denominado Partido Patria Unida -PPU-

**FUNDAMENTO DE DERECHO**

El Artículo 28 de la Constitución Política de la República establece: "Derecho de Petición: Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley...."

Por todo lo anteriormente expuesto, muy atentamente, formulo la siguiente:

**PETICIÓN**

**DE TRÁMITE:**

- A. Que se admita para su trámite el presente memorial y documentos adjuntos y que formen parte del expediente respectivo;
- B. Que se dé por aceptada la calidad con que actúo.
- C. Que se tome nota de la nueva dirección para recibir citaciones la indicada.

**DE FONDO:**

- D. Que se tenga por entregado el informe de Ingresos y Egresos del Comité para la Constitución del Partido Político a denominarse PARTIDO PATRIA UNIDA -PPU-
- E. Ruego acceder a lo solicitado

**CITA DE LEYES:** Los que para el efecto establecen los artículos: 12, 14, 15 y 28 de la Constitución Política de la República; 1, 21, 154, 155, 156, 164 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; Artículo 13 del Reglamento de Control y Fiscalización de las finanzas de las Organizaciones Políticas; Artículos 66 y 67 del Código Procesal Civil y Mercantil, Artículo 49 de la Ley del Organismo Judicial. Guatemala, veintisiete de enero del año dos mil veintitrés.

